



RESOLUCIÓN de la Gerencia de Sector de Teruel, por la que se convoca procedimiento de selección para la provisión con carácter temporal de dos puestos de Conductor de Instalaciones, para el personal de oficio del Hospital Universitario "Obispo Polanco" del Sector de Teruel.

La Gerencia de Sector de Teruel, en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 19 de 15 de febrero de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, acuerda convocar procedimiento para la provisión de dos puestos de Conductor de Instalaciones en el Hospital Universitario "Obispo Polanco" de Teruel, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Número y puesto de trabajo convocado.

- Número: 2
- Puesto: Conductor de Instalaciones.

Segunda.- Características del puesto de trabajo

- Jornada de Trabajo: Mañana, tarde y/o noche, según las características del puesto y la organización establecida por la Dirección competente.
- Retribuciones: las correspondientes al personal estatutario de este puesto de trabajo
- Funciones: Las propias del Conductor de Instalaciones correspondientes a reparaciones, mantenimiento y control del Centro y, en general, todas aquellas actividades relacionadas con su ejercicio profesional que, dentro de su ámbito de actuación, le sean encomendadas por los correspondientes responsables.

Tercera.- Requisitos de participación.

- Tener la condición de personal estatutario, funcionario o laboral, en situación de activo, que se encuentre prestando servicios en cualesquiera de las categorías de personal de oficio del Hospital Universitario "Obispo Polanco".
- Haber realizado el Curso de Conductor de Instalaciones, titulación equivalente o certificado de Profesional Habilitado acreditativo que valide competencias en al menos, dos tipos de instalaciones diferentes.

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Cuarta.- Solicitudes.

Los interesados en participar en el presente procedimiento de selección, deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta en Anexo I, dirigida a la Gerencia del Sector de Teruel. Las solicitudes podrán presentarse en las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y de los méritos que se posean; acompañada de un breve currículum académico, profesional y formativo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios del Sector de Teruel, situado en C/Joaquín Arnau, nº 22- 3ª planta, 44001 de Teruel.

Quinta.- Criterios de selección.

Una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, la idoneidad de los candidatos será valorada por una Comisión de Selección, cuya composición se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Gerencia de Sector de Teruel, tomando como base la documentación aportada por cada aspirante, de conformidad con el Baremo establecido en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de unificación de baremos en los procesos de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud (B.O.A. de 15/11/2017), cuyos Anexos I y II han sido modificados por Resolución de 1 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (B.O.A. de 18/07/2019), por Resolución de 7 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (B.O.A. nº 141 de 17/07/2020) y por Resolución de 12 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (B.O.A. nº 19 de 29/01/2021).

Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto que aclaren o documenten aspectos de su currículum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Sexta.- Comisión de Selección.

Esta Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:	Gerente del Sector o persona en quien delegue.
Vocales:	Directora de Gestión y SS.GG. o persona en quien delegue. Un Ingeniero Técnico. Un vocal designado por la representación sindical en el Sector de Teruel, que ocupe plaza para la que se exija el mismo nivel de titulación que las plazas convocadas.
Secretario:	Será designado entre el personal de la Función Administrativa del Servicio de Personal.

Séptima.- Resolución del procedimiento de selección y efectos.

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Gerencia de Sector de Teruel, la Gerencia de Sector de Teruel dictará la resolución definitiva del procedimiento que será publicada también en dicho Tablón de Anuncios. La provisión de los puestos convocados podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurren candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de selección, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

En su caso, mediante la resolución de la Gerencia de Sector de Teruel que ponga fin al procedimiento, tendrá lugar la adjudicación de los aspirantes designados para ocupar los puestos convocados.



Los aspirantes nombrados habrán de incorporarse a los puestos convocados cuando lo determine la Gerencia de Sector en función de la necesaria organización del Servicio. De producirse la renuncia de algún aspirante seleccionado, el puesto será adjudicado al siguiente aspirante que ostente la mayor puntuación.

El nombramiento para el puesto convocado tendrá carácter temporal, y la continuidad en el mismo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante.

Octava.- Publicaciones sucesivas e impugnación.

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven del presente procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios oficial del Sector de Teruel, situado en C/ Joaquín Arnau, nº 22-3ª planta de Teruel, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, a fecha de firma electrónica.

PEDRO MANUEL ECED BELLIDO
GERENTE DE SECTOR DE TERUEL
SERVICIO ARAGONES DE SALUD

DILIGENCIA:
Para hacer constar que con fecha 10/7/2025 se publica la presente Resolución en los tabloneros de anuncios del Hospital Obispo Polanco y de la Gerencia del Sector de Teruel.
LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG. DEL SECTOR DE TERUEL

SECCIÓN PERSONAL
DEL SECTOR DE TERUEL

Fdo.- Primitiva Tolosa Benedito P A

Fdo.: Mª Soledad Ordás Anoro

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DEL PUESTO DE CONDUCTOR DE INSTALACIONES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO “OBISPO POLANCO” DE TERUEL.

Datos personales:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DNI	DOMICILIO				
LOCALIDAD		PROVINCIA	COD. POSTAL	TELEFONO	
Dirección de correo electrónico de uso habitual: _____					

Puesto de trabajo actual:

CENTRO	CATEGORIA
--------	-----------

Titulación:

--

SOLICITA:

Ser admitido/a para tomar parte en el proceso de selección de la plaza objeto de la convocatoria para lo que adjunta a la presente solicitud la documentación correspondiente a los méritos que se alegan.

DECLARA:

Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones y los requisitos exigidos para participar en la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Teruel, a ____ de _____ de 2025

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión de la prueba selectiva y las comunicaciones necesarias para ello. El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicará en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La base legal para el tratamiento de estos datos son las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, y 40/2015, de 1 de octubre, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El Servicio Aragonés de Salud es responsable del tratamiento de esos datos. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica en la dirección: seguridad@salud.aragon.es, o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. Los interesados también pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuando consideren que sus derechos no han sido atendidos debidamente. Podrán consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en <https://registro-actividades-tratamiento.aragon.es/registro-actividades/detalle/338>

GERENCIA DE SECTOR DE TERUEL DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD.-
C/ Joaquín Arnau, nº 22 – 3ª planta – 44001 TERUEL

